REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1051/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Javier DI PASQUO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1992 correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el capítulo 4, punto 4.2. inciso 1) de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1051/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1051/98 del Consejo

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1992 en la asignatura Informática Jurídica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la Investigación, al alumno Pablo Javier DI PASQUO, legajo nro. 07-58096-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 668/98

U.T.N.
C.T.
4IB
RC.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C